CONTRATO N° 13/2022.-

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. SIMON DARIO CARDOZO BOGADO**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a la Acordada Nº 3856 de fecha 16 de diciembre de 2021 dictado por la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° 383.934, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L., domiciliada en Pastor Filartiga N° 1698 c/ Avda. Prócer Agustín Yegros de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO, con cédula de identidad N° 1.133.967., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el **presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación por Excepción tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 419.125 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL BLOQUE B"**, adjudicado por Resolución N° 246 de fecha 21 de octubre de 2022, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.
1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.125.- El presente llamado es plurianual. La validez o

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

continuidad del contrato para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, quedarán supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción ID N° 419.125, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 246 de fecha 21 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Ciclo Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO de ascensor (público y funcionario)	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
2	Provision de Sensores ópticos	Unidad	EVENTO	1	735.000	735.000
3	Mano de obra por cambio de Sensores Ópticos.	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000
4	Provision de Guiador de cabina y contrapeso.	Unidad	EVENTO	1	31.500	31.500
5	Mano de obra por cambio de Guiador de Cabina.	Unidad	EVENTO	1	13.500	13.500
6	Inserto guiador de puertas de cabina y piso	Unidad	EVENTO	1	96.600	96.600
7	Mano de obra por cambio de guiador de puertas de cabina y piso.	Unidad	EVENTO	1	41.400	41.400
8	Provision de Cabito de Puerta de Cabina.	Unidad	EVENTO	1	119.000	119.000
9	Mano de obra por cambio de Puerta de Cabina.	Unidad	EVENTO	1	51.000	51.000
10	Provisión de motor operador DO 2000.	Unidad	EVENTO	1	8.295.000	8.295.000
11	Mano de obra por cambio de motor operador de DO 2000.	Unidad	EVENTO	1	3.555.000	3.555.000
12	Provision de Roldana de puerta.	Unidad	EVENTO	1	354.900	354.900
13	Mano de obra por cambio de roldana de puerta.	Unidad	EVENTO	1	152.100	152.100
14	Provision de Placa RS14.	Unidad	EVENTO	1	301.000	301.000
15	Mano de obra por cambio de placa RS14.	Unidad	EVENTO	1	129.000	129.000
16	Provision de Placa RS5	Unidad	EVENTO	1	301.000	301.000
17	Mano de obra por cambio de placa RS5	Unidad	EVENTO	1	129.000	129.000
18	Provision de Boton Nél	Unidad	EVENTO	1	130.900	130.900
19	Mano de obra por cambio de Boton Nél	Unidad	EVENTO	1	56.100	56.100
20	Barrera infrarroja completa	Unidad	EVENTO	1	1.260.000	1.260.000
21	Mano de obra por cambio de Barrera infrarroja completa	Unidad	EVENTO	1	540.000	540.000
22	Provision de Drive OVF20	Unidad	EVENTO	1	23.800.000	23.800.000
23	Mano de obra por cambio de Conversor estático	Unidad	EVENTO	1	10.200.000	10.200.000
24	Provision de Fuente de sensores	Unidad	EVENTO	1	644.000	644.000
25	Mano de obra por cambio de Fuente de sensores	Unidad	EVENTO	1	276.000	276.000
26	Provision de Indicador de dos dígitos de 16 segmentos	Unidad	EVENTO	1	731.500	731.500
27	Mano de obra por cambio de Indicador de dos dígitos de 16 segmentos	Unidad	EVENTO	1	313.500	313.500
28	Provisión de exentrico para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	123.200	123.200
29	Mano de obra por cambio de exentrico para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	52.800	52.800
30	Provision de contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	269.500	269.500
31	Mano de obra por cambio de contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	115.500	115.500
32	Provision de Contactores de fuerza SW	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000

Simón Darío Cardozo Delgado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

33	Mano de obra por cambio de Contactores de fuerza	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
34	Provisión de contacto OS	Unidad	EVENTO	1	332.500	332.500
35	Mano de obra por cambio de contacto OS	Unidad	EVENTO	1	142.500	142.500
36	Provisión de contacto SOS	Unidad	EVENTO	1	332.500	332.500
37	Mano de obra por cambio de contacto SOS	Unidad	EVENTO	1	142.500	142.500
38	Mano de obra por Rebobinado de motor de traccion	Unidad	EVENTO	1	7.750.000	7.750.000
39	Provisión de transformador	Unidad	EVENTO	1	1.925.000	1.925.000
40	Mano de obra por cambio de transformador	Unidad	EVENTO	1	825.000	825.000
41	Provision de Lonas de Freno	Unidad	EVENTO	1	476.000	476.000
42	Mano de obra por cambio de lona de freno	Unidad	EVENTO	1	204.000	204.000
43	Provisión de fuente operador DO 2000	Unidad	EVENTO	1	9.534.000	9.534.000
44	Mano de obra por cambio de fuente operador DO 2000	Unidad	EVENTO	1	4.086.000	4.086.000
45	Provisión de Encoder DO 2000	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
46	Mano de obra por cambio de Encoder DO 2000	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
47	Provision de Polea de tracción	Unidad	EVENTO	1	12.600.000	12.600.000
48	Mano de obra por cambio de Polea de tracción	Unidad	EVENTO	1	5.400.000	5.400.000
49	Mano de obra por Rectificacion de polea de traccion	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
50	Provision de Placa LCB II	Unidad	EVENTO	1	4.480.000	4.480.000
51	Mano de obra por cambio de Placa LCB II	Unidad	EVENTO	1	1.920.000	1.920.000
52	Provisión de Aceite reductor	Litros	EVENTO	1	57.400	57.400
53	Mano de obra por cambio de aceite reductor	Unidad	EVENTO	1	24.600	24.600
54	Provisión de ILUMINACION	Unidad	EVENTO	1	385.000	385.000
55	Mano de obra por cambio de iluminación	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
56	Provisión de Intercomunicador	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
57	Mano de obra por cambio de intercomunicador	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
58	Provisión de Regla de Cabina	Unidad	EVENTO	1	3.640.000	3.640.000
59	Mano de obra por cambio de regla de cabina	Unidad	EVENTO	1	1.560.000	1.560.000
60	Provisión de Ventilador	Unidad	EVENTO	1	434.000	434.000
61	Mano de obra por cambio de ventilador	Unidad	EVENTO	1	186.000	186.000
62	Mano de obra Reparacion de bobinado de motor operador DO 2000	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
63	Provisión de Cable viajero	Unidad	EVENTO	1	52.500	52.500
64	Mano de obra por Cambio de Cable viajero	Unidad	EVENTO	1	22.500	22.500
65	Provision de cabo de traccion 3/8	Metros	EVENTO	1	35.000	35.000
66	Mano de obra por cambio de cabo de traccion 3/8	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
67	Provision de Cabo regulador	Metros	EVENTO	1	21.000	21.000
68	Mano de obra por cambio de regulador	Unidad	EVENTO	1	9.000	9.000
69	Provision de Encoder de motor de traccion	Unidad	EVENTO	1	4.634.000	4.634.000
70	Mano de obra por cambio de Encoder de motor de traccion	Unidad	EVENTO	1	1.986.000	1.986.000
71	Provision de cambio de reten	Unidad	EVENTO	1	171.500	171.500
72	Mano de obra por cambio de reten	Unidad	EVENTO	1	73.500	73.500
73	Provision de Contactor BY	Unidad	EVENTO	1	626.500	626.500
74	Mano de obra por cambio de Contactor BY	Unidad	EVENTO	1	268.500	268.500
75	Provision de Contactor DO	Unidad	EVENTO	1	626.500	626.500
76	Mano de obra por cambio de Contactor de DO	Unidad	EVENTO	1	268.500	268.500
77	Provision de rodamientos	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
78	Mano de obra por cambio de rodamientos	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
Precio Total						**131.145.000**

Simón Darío Cárdenas Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

*Monto mínimo	**Gs. 75.059.500.**
*Monto máximo	**Gs.150.119.000.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO CINCUENTA MILLONES, CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL GUARANIES. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde el siguiente día hábil a la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados y/o realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 76 de fecha 04 de mayo de 2022.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Simón Darío Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 10(diez.) días del mes de noviembre del año 2022.

Firmado por: ABOG. SIMON DARIO CARDOZO BOGADO en nombre de la Contratante.

Simón Dario Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Superintendencia
Circunscripción Judicial Guaira

Firmado por: LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO en nombre del Proveedor.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.